

TÉRMINOS DE REFERENCIA		
ÁREA USUARIA	DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI	C0073: SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO	
META PRESUPUESTARIA	15: SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LAS PRIORIDADES NACIONALES DEL PAIS	
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LA EVALUACION DE LA PRIORIDAD TERRITORIAL EN LAS INVERSIONES PUBLICAS EN EL MARCO DEL PEDN
2	FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	La presente contratación contribuye en la participación que la DNSE tiene en el seguimiento a la gestión estratégica del Estado. Con el presente servicio se identificarán y analizarán inversiones en ejecución con enfoque territorial, en el marco de Planes de Desarrollo Regional (PDRC), orientadas a cerrar brechas y alineadas al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050.
3	RESULTADO ESPERADO	<p><u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u></p> <p><u>Entregable 1:</u></p> <p>Informe de actividades sobre el diseño de metodología para el análisis de inversiones en ejecución con enfoque territorial en el marco de los PDRC vigentes, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer el alcance del análisis, las preguntas orientadoras, así como la metodología para recoger información sobre el estado de las inversiones en ejecución (avances, limitaciones, previsión de término, etc.). • La propuesta debe abordar aquellas inversiones en ejecución orientadas al cierre de brechas y alineadas con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050. <p>Monto de armada: 27% del total</p> <p><u>Entregable 2:</u></p> <p>Informe de actividades sobre el análisis de inversiones en ejecución con enfoque territorial en el marco de los PDRC vigentes para las regiones de Huánuco, Moquegua y Ucayali, de acuerdo a la metodología establecida en el entregable N.º 1.</p> <p>Monto de armada: 28% del total</p> <p><u>Entregable 3:</u></p> <p>Informe de actividades sobre el análisis de inversiones en ejecución con enfoque territorial en el marco de los PDRC vigentes para las regiones de La Libertad, Cusco, Áncash, Callao, Ayacucho, Tumbes y Tacna, de acuerdo a la metodología establecida en el entregable N.º 1.</p> <p>Monto de armada: 45% del total</p>
4	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p><u>LUGAR:</u></p> <p>El presente servicio se realizará de manera Híbrida (de acuerdo a la necesidad el área usuaria.) *Para el trabajo presencial se realizará en las instalaciones del Ceplan.</p> <p><u>PLAZO:</u></p> <p>El plazo de ejecución del servicio será de 94 días calendario e inicia desde la suscripción del acta de inicio del servicio, según necesidad del área usuaria.</p>
5	CONFORMIDAD	Será otorgada por la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación – DNSE.
6	FORMA Y CONDICIONES DE	El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN de cada entregable o del entregable:

	PAGO	<p>Entregable 1: Plazo máximo de 23 días calendarios.</p> <p>Entregable 2: Plazo máximo de 54 días calendarios.</p> <p>Entregable 3: Plazo máximo de 94 días calendarios.</p> <p>El/Los pago(s) se efectúan en tres (03) armada(s), previa presentación del comprobante de pago.</p> <p><u>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE:</u></p> <p>- De existir observaciones en la ejecución de las contrataciones, el área usuaria deberá comunicarlás en un plazo máximo de tres (3) días hábiles al contratista, con conocimiento a OGA/Abastecimiento, indicando claramente el sentido de estas. La comunicación contiene las observaciones de manera integral, debiendo precisar el plazo para su subsanación, en función a la complejidad, el cual no debe ser menor dos (02) ni mayor de ocho (08) días, calendario</p> <p>- Si pese al(los) plazo(s) otorgado(s) se exceden los 8 días calendarios para la subsanación y el contratista no cumplierse, el área usuaria puede otorgar al contratista plazos adicionales para la subsanación. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo otorgado para subsanar, vale decir desde el noveno día calendario</p>
7	PENALIDAD	<p><u>7.1 PENALIDAD POR MORA:</u></p> <p>Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle:</p> <p>“En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden o contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o la liquidación final. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$ <p>Donde F tendrá los siguientes valores:</p> <p>a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: F = 0.40.</p> <p>b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes y servicios: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la orden o contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento”.</p> <p><u>7.2 CONFIDENCIALIDAD.</u></p> <p>El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p><u>7.3 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.</u></p> <p>El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p><u>7.4 RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</u></p> <p>La Entidad, previo informe de sustento del área usuaria puede resolver total o parcialmente la Orden de Servicio. La Unidad Funcional de Abastecimiento, comunicará la resolución total o parcial de la orden de servicio al Contratista mediante Resolución Jefatural que se enviara por correo, y continuará con el inicio al procedimiento de pago de la proporción ejecutada, menos los gastos y aplicación de penalidades que pudiera corresponder. Previo informe de conformidad del área usuaria. El/La contratista mediante carta puede solicitar la resolución total o parcial del servicio contratado, por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente a la notificación de la Orden de Servicio que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del servicio. EL Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado y el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y</p>

gastos que correspondan, la Unidad Funcional de Abastecimiento comunica al proveedor la aceptación de la solicitud, mediante resolución.

7.5 CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

8 OTROS ASPECTOS

PERFIL MINIMO REQUERIDO.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Titulado de la carrera de Economía

Nota: Se requiere colegiatura y habilitación vigente.

CAPACITACIÓN:

- Diplomado en Gestión Pública o similares.
- Curso de planeamiento estratégico.

EXPERIENCIA GENERAL:

- No menor de tres (3) años en el sector público o privado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

- No menor de dos (2) años en el sector público en áreas de planeamiento o presupuesto o inversiones.

Deberá de presentar documentos tales como: contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que acredite.

Nota: Los cursos no podrán tener una duración menor de 30 horas académicas y los diplomados o especialización no deberán ser menor de 80 horas académicas.

OTROS ASPECTOS CONSIDERADOS.

- El o la contratista deberá contar con equipo portátil para desarrollar las labores encomendadas dentro y fuera de la institución.
- El Ceplan asumirá los gastos de viajes (Agenciamiento de pasajes aéreos y terrestres) así como también por comisión de servicio, si así lo requiere la entidad.
- Ceplan asumirá la movilidad local, si así lo requiere la actividad.
- El o la contratista deberá contar con póliza de seguro.

Firma

Firma